



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 124 y 55 a) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Grupos de países en situaciones especiales: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Katja Pehrman (Finlandia)

1. En sus sesiones 34ª y 36ª, celebradas los días 20 y 23 de diciembre de 2005, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/60/24) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1. En la 34ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de esa Comisión (A/60/7/Add.29). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente después de celebrar consultas oficiosas (véase párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se indican en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/60/SR.34 y 36).

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Decisiones de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

a) Decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1 no daría lugar a necesidades adicionales en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, en la etapa actual;

b) Decide también que las posibles necesidades de recursos adicionales para la prestación de servicios de conferencias a la reunión de alto nivel se estudiarán en el marco del examen de la exposición consolidada de todas las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas, previsto en los procedimientos establecidos por la Asamblea en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, sobre la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

¹ A/C.5/60/24.

² A/60/7/Add.29.